

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 15059

Concediendo permiso a don José Ignacio García Ríos, para entrar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos.

Lima, 18 de Junio de 1964.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º, del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don José Ignacio García Ríos, para entrar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América, sin perder su nacionalidad peruana.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

CARLOS MANUEL COX, Primer Vice-Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO
Presidente de la Cámara de Diputados.

GUSTAVO E. LANATTA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 18 de Junio de 1964.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Fernando Schwalb López Aldana.